

Don Esteban del Barrio González.  
 Don José Luis Villén Ros.  
 Don José Peña Madejón.  
 Don Faustino Sánchez Sánchez.  
 Don Alejandro Jiménez Muñoz.  
 Don Francisco Muñoz-Torero Osorio.  
 Don Francisco Córdoba Hidaigo.  
 Don Victorino de las Fuentes Pérez.  
 Don Juan Calvo Borrasca.  
 Don Antonio Valle Sierra.  
 Don Fernando Sánchez Alba.  
 Don Sotero Beteta Carreras.  
 Don Martín Esteban Morales.  
 Don Manuel Alonso González.

2.º Declarar excluidos a los aspirantes relacionados seguidamente por no cumplir el requisito exigido en la base primera de la convocatoria relativo a la edad:

Don Fermín Ruiz-Huldobro García.  
 Don Enrique González Montesinos.

3.º Los que consideren infundada su exclusión podrán impugnarla ante esta Subdirección, conforme al artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

4.º Oportunamente será publicada la composición del Tribunal, lugar y fecha de los ejercicios.

Madrid, 9 de septiembre de 1969.—El Subdirector, Mariano Briones Ledesma.

## MINISTERIO DEL AIRE

*ORDEN de 13 de septiembre de 1969 por la que se publica lista provisional de admitidos a la oposición para cubrir tres plazas de Capellanes segundos del Cuerpo Eclesiástico del Aire.*

Dando cumplimiento a lo dispuesto en la cláusula quinta de la Orden ministerial número 1158/1969, de 20 de mayo

(«Boletín Oficial del Estado» número 138 y «Boletín Oficial del Ministerio del Aire» número 70), a continuación se publica lista provisional de aspirantes a la convocatoria para cubrir tres plazas de Capellanes segundos del Ejército del Aire, que han sido admitidos, dándose un plazo de quince días para recurrir contra la presente resolución:

D. Enrique Bande Rodríguez.  
 D. Angel Muñoz Plumed.  
 D. Miguel Campillo Gutiérrez.  
 D. Adolfo Alonso Robles.  
 D. Teodomiro Vaquerizo Santos.  
 D. José Couto Pérez.

Madrid, 13 de septiembre de 1969.

LACALLE

## ADMINISTRACION LOCAL

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Esplugas de Llobregat por la que se anuncia oposición para proveer en propiedad la plaza de titulado superior, Jefe de Servicio, con título de Arquitecto.*

Se convoca oposición para proveer en propiedad la plaza de titulado superior, Jefe de Servicio, con título de Arquitecto, grado retributivo 17, dotada con haber anual de 27.000 pesetas, retribución complementaria de 22.410 pesetas, dos pagas extraordinarias de una mensualidad cada una y gratificaciones de 54.282 pesetas; todo ello sin perjuicio de lo que disponga la nueva regulación sobre los emolumentos de los funcionarios de Administración Local.

Las instancias se presentarán dentro de los treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 178, del día 28 de julio próximo pasado, aparecen los datos completos de la convocatoria.

Esplugas de Llobregat, 5 de septiembre de 1969.—El Alcalde, Luis Lorenzo Sampedro.—9.183-C.

## III. Otras disposiciones

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*RESOLUCION de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Teruel por la que se hace pública la adjudicación de las obras del proyecto de «Mejora y ampliación del alumbrado público de Teruel».*

A los efectos del artículo 119 del Reglamento de Contratos del Estado, se hace público que esta Comisión, en sesión celebrada el día 6 de los corrientes, acordó adjudicar a la Empresa «Eléctricas Terolenses, S. A.», el proyecto de mejora y ampliación del alumbrado público de Teruel, por un importe de 9.568.892 pesetas.

Teruel, 11 de septiembre de 1969.—El Gobernador civil-Presidente, Alberto Ibáñez Trujillo.—P. S. M., el Secretario, Ernesto García-Arilla.—5.775-A.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

*ORDEN de 5 de septiembre de 1969 por la que se crean Escuelas Nacionales de Educación Preescolar en Régimen de Consejo Escolar Primario.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado para creación de Escuelas Nacionales de Educación Preescolar en Guipúzcoa en régimen de Consejo Escolar Primario;

Teniendo en cuenta que se justifica que el «Patronato de Educación Preescolar de Guipúzcoa» facilita los locales adecuados, próximos a terminarse su construcción, y de los elementos necesarios para el funcionamiento; que el Consejo Escolar Primario se compromete a proporcionar a su cargo la casa-habitación o de la indemnización correspondiente a las Maestras que las regentan; que existe crédito en el presupuesto de gastos de este Departamento para la creación de plazas, y lo dispuesto en la Orden ministerial de 23 de enero de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 4 de febrero) y demás disposiciones complementarias,

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Crear definitivamente, conforme los locales estén en condiciones de ponerse en funcionamiento, con destino a las localidades que se citan y sometidas al Consejo Escolar Primario de «Patronato de Educación Preescolar de Guipúzcoa»:

Andoain: Dos Escuelas de párvulos.  
 Cestona: Una Escuela de párvulos.  
 Villabona: Una Escuela de párvulos.  
 Villarreal de Urrecha: Una Escuela de párvulos.  
 Zarauz: Dos Escuelas de párvulos.  
 Tolosa: Dos Escuelas de párvulos.  
 Zumaya: Una Escuela de párvulos.  
 Mondragón: Dos Escuelas de párvulos.  
 Eibar: Una Escuela de párvulos.  
 Oñate: Dos Escuelas de párvulos.  
 Motrico: Una Escuela de párvulos.  
 Orio: Dos Escuelas de párvulos.  
 Rentería: Dos Escuelas de párvulos.  
 Zumárraga: Dos Escuelas de párvulos.  
 Fuenterrabía: Dos Escuelas de párvulos.  
 San Sebastián: Dos Escuelas de párvulos.  
 Vergara: Dos Escuelas de párvulos.  
 Usurbil: Una Escuela de párvulos.  
 Anoeta: Una Escuela de párvulos.